



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 13 de Marzo

Número 60

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, en escrito de fecha 27 de febrero pasado, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ministerio de Comercio, se ha dirigido a esta Dirección General, interesando le manifieste las necesidades que las Corporaciones Locales tengan de vehículos de tracción mecánica, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta en lo posible, en las importaciones de automóviles que pudieran efectuarse en el año en curso.—Las Corporaciones enviarán a este Gobierno Civil con toda urgencia relación del material que pretendan, expresando sus características, a fin de que V. E., pueda remitir tales relaciones a esta Dirección General hasta el día 15 de marzo próximo.—Dado lo perentorio de los plazos en que este servicio ha de cumplirse, ruego a V. E. haga saber a los Sres. Alcaldes y Presidente de la Diputación la necesidad de que no demoren sus respuestas.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 10 de marzo de 1958.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández Victorio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Por haberse padecido un error de copia en la Circular número 2,713, de esta Comisaría, en los precios de venta en almacén y al público señalados para las Lechugas, se rectifican en el sentido siguiente:

En almacén, 3'25 pesetas, kilo; al público, 4 pesetas kilo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público, durante quin-

ce días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 10 de marzo de 1958, El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Escuela Profesional de Comercio de Burgos

Apertura de matrícula

Se pone en conocimiento de los alumnos del Centro que, a partir del día 8 y hasta el 31 del corriente mes, queda abierta la matrícula para los exámenes de la convocatoria del próximo mes de junio, tanto de asignaturas del Plan de 1953, como del vigente de 1956.

La matrícula deberá efectuarse en la Secretaría de la Escuela, durante las horas de oficina, de 10 a 1 de la mañana y de 4 a 7 de la tarde.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 244 de 1956, por hurtos y estafas, ha acordado se cite a los perjudicados,

José del Haro Conejero, Antonio González Torres, José Plata Lafuente, José Puente Río y Manuel Avilés Fernández, últimamente domiciliados en Villasur de Herreros, trabajando para el Patrimonio Forestal, a fin de que ee el término de diez días a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 7 de marzo de 1958.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

Cédulas de requerimiento

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos y su demarcación, por proveído de hoy, dictado en ejecutoria de la causa número 123 de 1955, que se siguió por delito de hurto, contra Amador Martínez Rebolada, de 31 años de edad, soltero, labrador, natural de Canales de Cabrales (Asturias), ha acordado requerir por medio de la presente al penado referido, para que haga efectiva la suma de 225 pesetas, que debe recibir el perjudicado Juan Mendoza Hernández, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, concedida en sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital con fecha 12 de marzo de 1957, con apercibimiento de que, en caso de no poderlo verificar, debería comparecer igualmente en este Juzgado, para hacerlo constar así.

Y para que conste, y tenga lugar el requerimiento acordado mediante su inserción en el «Bo-

letín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de marzo de 1958.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

El Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos y su demarcación, por proveído de hoy, dictado en ejecutoria de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 1 de 1946, por delito de robo, contra Lorenzo Esteban González, actualmente de unos 28 años de edad, hijo de Gregorio y de Juliana, natural de Versalles (Francia), que tuvo su domicilio en esta capital, calle Barrio Gimeno, 6, 4.º, y contra Calixto Pérez Alonso, también de unos 28 años de edad en la actualidad, hijo de Calixto y de Piedad, natural de Castrillo del Val, y que asimismo fué vecino de esta ciudad, calle San Esteban, 19, ha acordado requerir a dichos penados por medio de la presente para que en el término de diez días hagan efectiva en este Juzgado la cantidad de 25 pesetas, como indemnización mancomunada y solidaria al perjudicado Mariano Gonzalo Medrano, a que fueron condenados por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 18 de octubre de 1946, y asimismo deberán hacer efectiva la multa de mil pesetas que a cada uno de ellos se le impuso en la misma sentencia, excepto la parte ya satisfecha, con apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 6 de marzo de 1958.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

Belorado

Cédula de notificación

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Belorado, en providencia de ayer, dimanante de ejecutoria de la causa número 15 de 1956, sobre hurto, procedente de este Juzgado, se hace saber al perjudicado Francisco Martínez Hernández, cuya residencia ha tenido últimamente en Villafranca Montes de Oca, por haber estado trabajando como obrero en la repoblación forestal, que en dicha causa se ha dictado sentencia por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, con fecha 17 de febrero último, hoy firme, por la que se condena, además de la pena impuesta al procesado Ramón Pereira Román, a que pague éste al mismo perjudicado Francisco Martínez Hernández, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 930 pesetas.

Y para que sirva de notificación a mencionado perjudicado Francisco Martínez Hernández, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, que firmo en Belorado, a 5 de marzo de 1958.—El Secretario, P. S., Hermenegildo Sánchez.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Manuel García Gallardo, en nombre y con poder de don Manuel Royo Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencio-

so administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 166 del ejercicio de 1957, sobre usos y consumos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 8 de marzo de 1958.
—Andrés Basanta Silva.

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra, durante la segunda quincena de febrero ha sido el de 1'82 pesetas kilogramo.

Vitoria, 6 de marzo de 1958.—
El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico en este Municipio, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, en este Ayuntamiento.

para ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y para que surta sus efectos en el expediente de su razón y general conocimiento, se publica el presente según lo dispuesto en el artículo 698 de dicho texto legal.

Moradillo de Roa, 4 de marzo de 1958.—El Alcalde, Millán Gil.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1 año actual, para atender a los gastos de construcción de un edificio para almacén-granero y de un pequeño almacén para servicio de la vivienda del Médico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten, de conformidad con el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María Ribarredonda, a 6 de marzo de 1958.—El Alcalde

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento con el «*quorum*» legal, el Presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa del Médico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse, por los habitantes de este término municipal, las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo

696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Las reclamaciones deberán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda.

Para general conocimiento y a los efectos ordenados en el artículo 698 de dicho texto legal, se publica el presente en Moradillo de Roa, a 4 de marzo de 1958.—El Alcalde, Millán Gil.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Habiendo sido aprobado por Ayuntamiento, el Presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico en este Municipio, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado provincial de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y para que surta sus efectos en el expediente de su razón y general conocimiento, se publica el presente según lo dispuesto en el artículo 698 dicho texto legal.

Fuentenebro, 4 de marzo de 1958.—El Alcalde, Julián García.

Ayuntamiento de Pardilla

Instruido expediente de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pardilla 10 de marzo de 1958.—
El Alcalde, Gabriel Vela.

Instruido expediente de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pardilla 10 de marzo de 1958.
— El Alcalde, Gabriel Vela.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Durante el tiempo reglamentario que a continuación se expresa, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se citan seguidamente, para que puedan ser examinados por los interesados y reclamar de agravio si lo consideran procedente:

Apéndice al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1957, por espacio de 15 días.

Padrón de plagas del campo, correspondiente al año 1958, por término de 8 días.

Mecerreyes, a 8 de marzo de 1958. — El Alcalde, Benjamín Alonso.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corpora-

ción, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlangas de Roa, 4 de marzo de 1958.—El Alcalde, Justiniano Montes.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Confeccionado el reparto de plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actual de 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Baños de Valdearados, 4 de marzo de 1958.—El Alcalde, Melchor Domingo.

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, que expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales.

Rublacedo de Abajo, 26 de febrero de 1958.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Buniel

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, que expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales.

Buniel, 20 de febrero de 1958.
El Alcalde.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Rectificación.

Por el presente, se hace público para aquéllos a quienes pueda interesar, que el anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 5 de marzo de 1958, número 53, y referente a la subasta pública para el aprovechamiento de resinación a vida, durante la campaña de 1958, de 13.200 pinos señalados en el monte de "La Calabaza", por haber sufrido error, queda rectificado en el sentido de que el tipo de tasación es de ciento treinta y ocho mil seiscientas pesetas (138.600) y la fianza provisional la de cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesetas (4.158).

Aranda de Duero, 7 de marzo de 1958.—El Alcalde.

Se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, que por D. Severino Cuesta Gil, se ha solicitado licencia de apertura de un Almacén de piensos en la calle de Alcolea, número 11; lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Aranda de Duero, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde, P. O.